Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Dirección General

2020/05/001/1595

Montevideo, 23 SEP 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Representante
Martín Lema
P r e s e n t e.-

En respuesta al pedido de informes (Oficio Nº 1635) de 15 de julio del año en curso, presentado por el Representante Enzo Malán Castro, referente al Impuesto Anual de Enseñanza Primaria, se remite copia de lo informado por la Dirección General Impositiva.-

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL
EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS
REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Nº 18.600 Y DECRETOS
REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/486/2020

Nº 1635

Montevideo, 15 de julio de 2020.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Enzo Malán Castro: "Montevideo, 15 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas. El Impuesto de Enseñanza Primaria es un impuesto anual que grava las propiedades inmuebles urbanas, suburbanas y rurales para financiar los créditos presupuestales de gastos e inversiones del Consejo de Educación Inicial y Primaria. Lo recaudado se utiliza principalmente para la alimentación y el transporte de los niños a las instituciones educativas, para tareas de reparación, mantenimiento y limpieza de escuelas y útiles escolares. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Monto recaudado anualmente por el referido impuesto. 2) Qué porcentaje de morosidad o evasión existe y qué mecanismo legislativo sugieren para mejorar dicha recaudación. 3) Cuál ha sido la evolución anual de la recaudación por dicho impuesto, en el período comprendido entre los años 2010 y 2019. 4) Qué destino se le da a esos montos. Indicar cuánto se destina al Consejo de Educación Inicial y Primaria y cuánto a otro lugar. Detallar cuáles son esos otros destinos. Especificar claramente cada uno de los rubros. 5) Qué financia el mencionado Consejo con dichos recurso. Indicar qué monto del Impuesto de Enseñanza Primaria destinado a ese Consejo se gasta en alimentación, en traslado, en reparación, en mantenimiento, entre otros. Saludamos al señor Presidente. muy atentamente. (Firmado) ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

MARTÍN LEMA
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

9

Ministerio
de Economía
y Finanzas

2020/05/001/1595

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 22 JUL 2020

Pase a informe de la Dirección General Impositiva, solicitando su diligenciamiento. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 17.673 de 21 de julio de 2003, el plazo para dar respuesta, no deberá exceder el 21 de agosto de 2020.-

Si en virtud de la complejidad del asunto, ello no fuera posible en el plazo establecido, tenga a bien comunicarlo, a efectos de dar cumplimiento al artículo 2º de la citada norma.-

Dr. Gustavo Igarza Funes
Asesor de la
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

DGI 23JUL'20 11:32

DGI | DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Exp MEF Nº 2020/05/001/0000/0/1595
Exp DGI Nº 2020/05/005/00/00/35879

Montevideo, 10 de agosto de 2020

Sra. Ministra de Economía y Finanzas
Azucena Arbeleche
Presente

Sra. Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al Pedido de Informes Ref Nº 1635/2020, presentado por el Señor Enzo Malán Castro, con fecha 15 de julio de 2020, en el cual se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas información relativa al Impuesto Anual de Enseñanza Primaria.

En atención a que la solicitud se formula al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, se eleva a esa Secretaría de Estado informe de esta Dirección General Impositiva al respecto.

En lo que refiere a los puntos 1) y 3) de la solicitud: *"Monto recaudado anualmente por el referido impuesto" y ".. evolución anual de la recaudación por dicho impuesto, en el período comprendido entre los años 2010 y 2019"*, se informan los montos recaudados por el período 2015 - 2019 en pesos corrientes,[1]:

- 2015: $ 2.230.732.034
- 2016: $ 2.465.108.542
- 2017: $ 2.732.727.891
- 2018: $ 2.961.156.484
- 2019: $ 3.271.078.718

En relación al punto 2), en el cual se consulta en primer término "Qué porcentaje de morosidad o evasión existe", se informa:

a) Morosidad correspondiente al Impuesto Primaria urbano – semiurbano y rural sin explotación
- 2015: $ 296.311.852
- 2016: $ 352.513.924
- 2017: $ 422.564.898
- 2018: $ 499.071.254
- 2019: $ 614.835.879

//..

[1]La DGI tiene a su cargo la recaudación, administración y fiscalización del impuesto anual de enseñanza primaria desde el 1º de enero de 2018 (artículo 75 de la Ley Nº 19.535 de 3 de octubre de 2017).
La recaudación de los ejercicios anteriores correspondiente a los inmuebles urbanos, semiurbanos y rurales sin explotación fue realizada por ANEP.

//..

b) Morosidad correspondiente a multas y recargos del impuesto primaria urbano – semiurbano y rural sin explotación

- 2015: $ 350.590.291
- 2016: $ 311.277.029
- 2017: $ 269.596.892
- 2018: $ 228.739.923
- 2019: $ 195.046.248

Asimismo en este punto se solicita se informe *"qué mecanismo legislativo se sugiere para mejorar dicha recaudación"*. Al respecto corresponde señalar que lo solicitado excede la órbita de esta Unidad Ejecutora, por lo que se eleva a consideración de esa Secretaría de Estado.

En lo que refiere a la solicitud efectuada en los puntos 4) y 5) no corresponde a la Dirección General Impositiva brindar dicha información.

Sin otro particular, saluda a la Sra. Ministra muy atentamente,

La Directora General de Rentas.-
Cra. Margarita Faral

11 AGO 2020
Firma ..... N° .....
RECIBIDO HOY

11 AGO 2020
Ministerio de Economía y Finanzas.-

El Director de Administración y
Gestión Humana de la
Dirección General Impositiva
Dr. Santiago Berrondo